Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SF-GPI 5068

Fecha
30/01/2023
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1773042

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES (E)
De	LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS
De Dependencia	GRUPO PRESUPUESTO E INGRESOS
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SGI 4377 26/01/2023

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Respetuoso saludo:

En atención a solicitud en memorando SGI-4377 del 26/01/2023, relacionado con la cuenta bancaria, para que la compañía **CONSORCIO TVG , NIT 901.577.851-6 consigne** y los rendimientos financieros, que se generen en el contrato 990 de 2022; atentamente me permito informarle que los recursos para pagar dicho compromiso salieron por **diferentes RUBROS PRESUPUESTALES – nación y propios**, por tanto, deben ser consignados así:

Los rendimientos generados por los recursos del Registro Presupuestal 611022 una parte son recursos con fuente de financiación **"recursos propios", estos deben ser consignados** a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – NIT. 899999090, a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente
Cuenta Bancaria Número: **61020010**
Nombre Cuenta: DTN- RECURSOS PROPIOS PGN
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

La otra parte de rendimientos generados por los recursos del registro Presupuestal 611022 son recursos con fuente de financiación **"recursos nación"** deben ser consignados a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – NIT. 899999090, a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco de la República
Tipo de Cuenta: Corriente
Cuenta Bancaria Número: **61011094**
Nombre de la Cuenta: DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Código Portafolio: 270
Código de Transacción SEBRA: 137

NOTA: Una vez efectuada la transferencia vía SEBRA, deben enviar al Grupo de Presupuesto e Ingresos del INVIAS, copia de la misma indicando con precisión el concepto del pago, número y año del contrato/convenio y la identificación del tercero, para el registro correspondiente; al correo **tramitespresupuestoeingresos@invias.gov.co**.

Así mismo, me permito informar que las consignaciones a las cuentas que el Tesoro Nacional tiene en el Banco de la República deben realizarse **únicamente a través del sistema SEBRA CUD** que ofrece este banco, dicha transferencia vía SEBRA no es posible hacerla desde la Banca Empresarial, es necesario solicitarle a la entidad financiera en la cual el tercero tiene la cuenta bancaria, para que la realice, a través del acuerdo interbancario con el Banco de la Republica.

A la entidad financiera que realizará la transferencia al Banco de la República, se le debe indicar que se debe **utilizar el código de operación 137,** de manera tal que la operación quede exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo al Artículo 879 numeral 3 del Estatuto Tributario.

De igual manera se le debe señalar al intermediario financiero que en el campo de concepto, incluya el Código de Portafolio asignado al INVIAS, que es el (**270**).

Cordialmente,

LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS
Coordinadora Grupo Presupuesto e Ingresos (E)
Proyectó: María de los Angeles Díaz M.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Documento Origen

Documento Origen No. SGI 4377

Historia del documento